

Clave Archivística: 045.0/5.0/80.3s

No. de Oficio: 0595/2023

No. de Expediente: 001/2023

Asunto: Invitación

ING. ENRIQUE LANDAVERDE BENAVIDEZ
CONTRATISTA

Presente.

El Ayuntamiento del Municipio de **Xichú**, por conducto de la Dirección de Obras Públicas y en cumplimiento a lo que disponen los artículos 1 fracción II, 4 párrafo tercero, 31, 43 fracción I, 46 párrafo tercero, fracción II, 47 fracciones I, III y IV, 54, 57, 73 fracción I, 74, 75 y demás que resulten aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato y 58 de su Reglamento, invita a usted o su representada a participar en el procedimiento de contratación mediante licitación simplificada número: **MXG/DOP/FONDO I/LS/2023-01**, para efecto de que adquiera las bases y presentar propuesta para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios correspondiente a la ejecución de la obra pública: **Rehabilitación y conservación de camino existente: paso de Guillermo-Pinalito de la gloria, a base de empedrado subtramo: del km. 1+703.25 al km. 1+953.00 2da etapa, en la comunidad de paso de Guillermo del municipio de Xichú, Gto.**

Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:

< Ratificación por escrito para manifestar su participación en este procedimiento de contratación.

< Los participantes o licitadores para realizar los trámites administrativos para la obtención de las bases deberán acreditar su personalidad exhibiendo copias simples del acta constitutiva o testimonio notarial donde se contenga modificaciones a la misma, (en caso de encontrarse estos documentos integrando el padrón de contratistas no será necesario su exhibición, para lo cual, manifestara por escrito esta circunstancia y entrega copia simple de esa cédula).

< No podrán participar ningún contratista que se encuentre en cualquier supuesto del artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato. Por lo tanto, manifestara por escrito, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de dicho artículo.

Así mismo, deberá estar inscrito y con registro debidamente actualizado en el padrón único de contratistas para el Estado y los municipios que integra, norma y administra la Secretaria de Obra Pública, o bien encontrarse en el supuesto del artículo 31 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato. Para lo cual, manifestará por escrito esta circunstancia y entregar copia simple de esa cédula.

En cuanto a los factores para acreditar la experiencia y capacidad técnica, será necesario que el contratista haya realizado o intervenido, por sí mismo o a través de su representante o responsable técnico que tenga en su registro único de contratistas, obra o trabajos similares,

Handwritten signature and date: 23/01/23



considerando la naturaleza y características relacionadas con la que se licita, acciones tanto públicas como privadas, o en su caso, acreditar mediante documentación curricular, información que se integrará en la propuesta y en el anexo que corresponda considerado en las bases de la licitación.

El capital contable requerido de acuerdo a las características, naturaleza, complejidad y magnitud de la obra será de **\$660,000.00 (Seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)**, debiendo acreditarse mediante estados financieros dictaminados por contador público certificado por el Instituto Mexicano de Contadores, con antigüedad no menor de 90 días naturales tomando como referencia el periodo de inscripción de este procedimiento, (para el caso de que se disponga de esta información en el padrón único de contratistas no será necesario presentar esa documentación, para efecto de inscripción y obtención de las bases).

Para el caso de esta información se contenga en el padrón único de contratistas, no será necesario cubrir este requisito en la etapa de inscripción y obtención de las bases.

Asimismo, en caso de resultar favorecido con el fallo y la adjudicación del contrato, deberá constituir garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales por el **10%** del monto estipulado en contrato, así mismo por concepto de vicios ocultos por el **10%** del importe total realmente contratado y garantía para amortizar o devolver el anticipo, la cual deberá representar el **30%** del importe del contrato, en estos supuestos, a elección de contratista pueden ser mediante fianza o carta de crédito, o también en cualquiera de las formas previstas por el artículo 78 de la ley citada. En todos los casos, las garantías se constituirán a nombre del **Tesorería del Municipio de Xichú, Gto.**, conforme a los términos contenidos en las bases.

INFORMACIÓN DE LAS ETAPAS Y DEMAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA:

Para la obra motivo de esta licitación simplificada, se otorgara el **30%** de anticipo para compra de materiales y para cubrir los gastos correspondientes al inicio de la obra.

El plazo de ejecución de los trabajos, será de **90 días naturales**; estableciéndose como fecha estimada de inicio el **día 20 de noviembre de 2023 y conclusión el día 17 de febrero de 2024.**

< Disposición, inscripción y adquisición de las bases: **30, 31 de octubre y 01 de noviembre de 2023.**

<Visita al sitio donde se realizará la obra: **06 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas**, conforme a la información contenida en las bases.

<Junta de aclaraciones: **06 de noviembre de 2023, a las 13:00 horas**, notificando, en caso de ser necesario desahogarla, el día de la visita de obra.

Por disposición de la ley de la materia, estas dos etapas del procedimiento adquieren carácter obligatorio para los licitadores, su asistencia, debiendo participar cuando menos tres.

<Presentación, recepción y apertura de propuestas: **13 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas**, de acuerdo a la información contenida en las bases; y

*El que no vive para servir,
no sirve para vivir !!*



<Fallo: **16 de noviembre de 2023, a las 13:00 hrs.** señalando para tal efecto el mismo lugar en que se desarrolló el acto de recepción y apertura de propuestas.

<Firma del contrato: **17 de noviembre de 2023 a las 10:00 hrs.** el acto se desarrollara en la Dirección de Obras Públicas.

Para el cumplimiento de las obligaciones de pago que resulten con motivo de la contratación de la obra, se aplicaran recursos presupuestales del siguiente esquema de inversión:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.

Para tal efecto, se tiene o dispone la totalidad de recursos para cubrir el costo de la obra.

Las propuestas serán formuladas y se presentarán en idioma español y en moneda nacional.

Los requisitos y condiciones aplicados para este procedimiento de adjudicación, serán invariables, salvo las modificaciones procedentes de la convocante o las determinaciones que la autoridad convocante considere que mejoran el proyecto derivadas de la junta de aclaraciones, las que deberán dar a conocer mediante notificación personal y por escrito a todos los participantes.

Las condiciones y criterios conforme a los cuales se decidirá la adjudicación, serán en base a un dictamen donde se hará constar la evaluación de las propuestas y las razones que hubo para admitirlas o desecharlas, formulado por la Dirección de Obras Públicas, considerando el cumplimiento de las condiciones legales y financieras, técnicas y económicas, a lo dispuesto por los artículos 59 fracción II, 64,65 fracciones I y III y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, además 114, 115 fracción 1, 116, 117 apartado A fracciones I a IV, 118, 119 apartado A fracciones I a VIII, 121 fracción I y aquellos que resulten aplicables de su Reglamento vigente, considerando que para la evaluación de la solvencia de las proporciones se aplicara el mecanismo binario.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Xichú, Guanajuato., 27 de octubre de 2023


Ing. Víctor Hugo Hernández González
Director de Obras Públicas



*El que no vive para servir,
no sirve para vivir !!*

Clave Archivística: 045.0/5.0/80.3s

No. de Oficio: 0595/2023

No. de Expediente: 001/2023

Asunto: Invitación

C. ADOLFO ZAVALA ARREDONDO
CONTRATISTA

Presente.

El Ayuntamiento del Municipio de Xichú, por conducto de la Dirección de Obras Públicas y en cumplimiento a lo que disponen los artículos 1 fracción II, 4 párrafo tercero, 31, 43 fracción I, 46 párrafo tercero, fracción II, 47 fracciones I, III y IV, 54, 57, 73 fracción I, 74, 75 y demás que resulten aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato y 58 de su Reglamento, invita a usted o su representada a participar en el procedimiento de contratación mediante licitación simplificada número: **MXG/DOP/FONDO I/LS/2023-01**, para efecto de que adquiera las bases y presentar propuesta para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios correspondiente a la ejecución de la obra pública: **Rehabilitación y conservación de camino existente: paso de Guillermo-Pinalito de la gloria, a base de empedrado subtramo: del km. 1+703.25 al km. 1+953.00 2da etapa, en la comunidad de paso de Guillermo del municipio de Xichú, Gto.**

Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:

< Ratificación por escrito para manifestar su participación en este procedimiento de contratación.

< Los participantes o licitadores para realizar los trámites administrativos para la obtención de las bases deberán acreditar su personalidad exhibiendo copias simples del acta constitutiva o testimonio notarial donde se contenga modificaciones a la misma, (en caso de encontrarse estos documentos integrando el padrón de contratistas no será necesario su exhibición, para lo cual, manifestara por escrito esta circunstancia y entrega copia simple de esa cédula).

< No podrán participar ningún contratista que se encuentre en cualquier supuesto del artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato. Por lo tanto, manifestara por escrito, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de dicho artículo.

Así mismo, deberá estar inscrito y con registro debidamente actualizado en el padrón único de contratistas para el Estado y los municipios que integra, norma y administra la Secretaria de Obra Pública, o bien encontrarse en el supuesto del artículo 31 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato. Para lo cual, manifestará por escrito esta circunstancia y entregar copia simple de esa cédula.

En cuanto a los factores para acreditar la experiencia y capacidad técnica, será necesario que el contratista haya realizado o intervenido, por sí mismo o a través de su representante o responsable técnico que tenga en su registro único de contratistas, obra o trabajos similares,





considerando la naturaleza y características relacionadas con la que se licita, acciones tanto públicas como privadas, o en su caso, acreditar mediante documentación curricular, información que se integrará en la propuesta y en el anexo que corresponda considerado en las bases de la licitación.

El capital contable requerido de acuerdo a las características, naturaleza, complejidad y magnitud de la obra será de **\$660,000.00 (Seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)**, debiendo acreditarse mediante estados financieros dictaminados por contador público certificado por el Instituto Mexicano de Contadores, con antigüedad no menor de 90 días naturales tomando como referencia el periodo de inscripción de este procedimiento, (para el caso de que se disponga de esta información en el padrón único de contratistas no será necesario presentar esa documentación, para efecto de inscripción y obtención de las bases).

Para el caso de esta información se contenga en el padrón único de contratistas, no será necesario cubrir este requisito en la etapa de inscripción y obtención de las bases.

Asimismo, en caso de resultar favorecido con el fallo y la adjudicación del contrato, deberá constituir garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales por el **10%** del monto estipulado en contrato, así mismo por concepto de vicios ocultos por el **10%** del importe total realmente contratado y garantía para amortizar o devolver el anticipo, la cual deberá representar el **30%** del importe del contrato, en estos supuestos, a elección de contratista pueden ser mediante fianza o carta de crédito, o también en cualquiera de las formas previstas por el artículo 78 de la ley citada. En todos los casos, las garantías se constituirán a nombre del **Tesorería del Municipio de Xichú, Gto.**, conforme a los términos contenidos en las bases.

INFORMACIÓN DE LAS ETAPAS Y DEMAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA:

Para la obra motivo de esta licitación simplificada, se otorgara el **30%** de anticipo para compra de materiales y para cubrir los gastos correspondientes al inicio de la obra.

El plazo de ejecución de los trabajos, será de **90 días naturales**; estableciéndose como fecha estimada de inicio el **día 20 de noviembre de 2023 y conclusión el día 17 de febrero de 2024.**

< Disposición, inscripción y adquisición de las bases: **30, 31 de octubre y 01 de noviembre de 2023.**

<Visita al sitio donde se realizará la obra: **06 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas**, conforme a la información contenida en las bases.

<Junta de aclaraciones: **06 de noviembre de 2023, a las 13:00 horas**, notificando, en caso de ser necesario desahogarla, el día de la visita de obra.

Por disposición de la ley de la materia, estas dos etapas del procedimiento adquieren carácter obligatorio para los licitadores, su asistencia, debiendo participar cuando menos tres.

<Presentación, recepción y apertura de propuestas: **13 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas**, de acuerdo a la información contenida en las bases; y

*El que no vive para servir,
no sirve para vivir !!*

<Fallo: **16 de noviembre de 2023, a las 13:00 hrs.** señalando para tal efecto el mismo lugar en que se desarrolló el acto de recepción y apertura de propuestas.

<Firma del contrato: **17 de noviembre de 2023 a las 10:00 hrs.** el acto se desarrollara en la Dirección de Obras Públicas.

Para el cumplimiento de las obligaciones de pago que resulten con motivo de la contratación de la obra, se aplicaran recursos presupuestales del siguiente esquema de inversión:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.

Para tal efecto, se tiene o dispone la totalidad de recursos para cubrir el costo de la obra.

Las propuestas serán formuladas y se presentarán en idioma español y en moneda nacional.

Los requisitos y condiciones aplicados para este procedimiento de adjudicación, serán invariables, salvo las modificaciones procedentes de la convocante o las determinaciones que la autoridad convocante considere que mejoran el proyecto derivadas de la junta de aclaraciones, las que deberán dar a conocer mediante notificación personal y por escrito a todos los participantes.

Las condiciones y criterios conforme a los cuales se decidirá la adjudicación, serán en base a un dictamen donde se hará constar la evaluación de las propuestas y las razones que hubo para admitirlas o desecharlas, formulado por la Dirección de Obras Públicas, considerando el cumplimiento de las condiciones legales y financieras, técnicas y económicas, a lo dispuesto por los artículos 59 fracción II, 64,65 fracciones I y III y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, además 114, 115 fracción 1, 116, 117 apartado A fracciones I a IV, 118, 119 apartado A fracciones I a VIII, 121 fracción I y aquellos que resulten aplicables de su Reglamento vigente, considerando que para la evaluación de la solvencia de las proporciones se aplicara el mecanismo binario.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Xichú, Guanajuato., 27 de octubre de 2023

Ing. Víctor Hugo Hernández González

Director de Obras Públicas



Clave Archivística: 045.0/5.0/80.3s

No. de Oficio: 0595/2023

No. de Expediente: 001/2023

Asunto: Invitación

ARQ. LUIS RICARDO GONZALEZ HERNANDEZ
CONTRATISTA

Presente.

El Ayuntamiento del Municipio de **Xichú**, por conducto de la Dirección de Obras Públicas y en cumplimiento a lo que disponen los artículos 1 fracción II, 4 párrafo tercero, 31, 43 fracción I, 46 párrafo tercero, fracción II, 47 fracciones I, III y IV, 54, 57, 73 fracción I, 74, 75 y demás que resulten aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato y 58 de su Reglamento, invita a usted o su representada a participar en el procedimiento de contratación mediante licitación simplificada número: **MXG/DOP/FONDO I/LS/2023-01**, para efecto de que adquiera las bases y presentar propuesta para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios correspondiente a la ejecución de la obra pública: **Rehabilitación y conservación de camino existente: paso de Guillermo-Pinalito de la gloria, a base de empedrado subtramo: del km. 1+703.25 al km. 1+953.00 2da etapa, en la comunidad de paso de Guillermo del municipio de Xichú, Gto.**

Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:

< Ratificación por escrito para manifestar su participación en este procedimiento de contratación.

< Los participantes o licitadores para realizar los trámites administrativos para la obtención de las bases deberán acreditar su personalidad exhibiendo copias simples del acta constitutiva o testimonio notarial donde se contenga modificaciones a la misma, (en caso de encontrarse estos documentos integrando el padrón de contratistas no será necesario su exhibición, para lo cual, manifestara por escrito esta circunstancia y entrega copia simple de esa cédula).

< No podrán participar ningún contratista que se encuentre en cualquier supuesto del artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato. Por lo tanto, manifestara por escrito, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de dicho artículo.

Así mismo, deberá estar inscrito y con registro debidamente actualizado en el padrón único de contratistas para el Estado y los municipios que integra, norma y administra la Secretaria de Obra Pública, o bien encontrarse en el supuesto del artículo 31 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato. Para lo cual, manifestará por escrito esta circunstancia y entregar copia simple de esa cédula.

En cuanto a los factores para acreditar la experiencia y capacidad técnica, será necesario que el contratista haya realizado o intervenido, por sí mismo o a través de su representante o responsable técnico que tenga en su registro único de contratistas, obra o trabajos similares,

P.D. Luis R.G. H.H.



considerando la naturaleza y características relacionadas con la que se licita, acciones tanto públicas como privadas, o en su caso, acreditar mediante documentación curricular, información que se integrará en la propuesta y en el anexo que corresponda considerado en las bases de la licitación.

El capital contable requerido de acuerdo a las características, naturaleza, complejidad y magnitud de la obra será de **\$660,000.00 (Seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)**, debiendo acreditarse mediante estados financieros dictaminados por contador público certificado por el Instituto Mexicano de Contadores, con antigüedad no menor de 90 días naturales tomando como referencia el periodo de inscripción de este procedimiento, (para el caso de que se disponga de esta información en el padrón único de contratistas no será necesario presentar esa documentación, para efecto de inscripción y obtención de las bases).

Para el caso de esta información se contenga en el padrón único de contratistas, no será necesario cubrir este requisito en la etapa de inscripción y obtención de las bases.

Asimismo, en caso de resultar favorecido con el fallo y la adjudicación del contrato, deberá constituir garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales por el **10%** del monto estipulado en contrato, así mismo por concepto de vicios ocultos por el **10%** del importe total realmente contratado y garantía para amortizar o devolver el anticipo, la cual deberá representar el **30%** del importe del contrato, en estos supuestos, a elección de contratista pueden ser mediante fianza o carta de crédito, o también en cualquiera de las formas previstas por el artículo 78 de la ley citada. En todos los casos, las garantías se constituirán a nombre del **Tesorería del Municipio de Xichú, Gto.**, conforme a los términos contenidos en las bases.

INFORMACIÓN DE LAS ETAPAS Y DEMAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA:

Para la obra motivo de esta licitación simplificada, se otorgara el **30%** de anticipo para compra de materiales y para cubrir los gastos correspondientes al inicio de la obra.

El plazo de ejecución de los trabajos, será de **90 días naturales**; estableciéndose como fecha estimada de inicio el **día 20 de noviembre de 2023** y conclusión el **día 17 de febrero de 2024**.

< Disposición, inscripción y adquisición de las bases: **30, 31 de octubre y 01 de noviembre de 2023**.

<Visita al sitio donde se realizará la obra: **06 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas**, conforme a la información contenida en las bases.

<Junta de aclaraciones: **06 de noviembre de 2023, a las 13:00 horas**, notificando, en caso de ser necesario desahogarla, el día de la visita de obra.

Por disposición de la ley de la materia, estas dos etapas del procedimiento adquieren carácter obligatorio para los licitadores, su asistencia, debiendo participar cuando menos tres.

<Presentación, recepción y apertura de propuestas: **13 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas**, de acuerdo a la información contenida en las bases; y

*El que no vive para servir,
no sirve para vivir !!*



<Fallo: **16 de noviembre de 2023, a las 13:00 hrs.** señalando para tal efecto el mismo lugar en que se desarrolló el acto de recepción y apertura de propuestas.

<Firma del contrato: **17 de noviembre de 2023 a las 10:00 hrs.** el acto se desarrollara en la Dirección de Obras Públicas.

Para el cumplimiento de las obligaciones de pago que resulten con motivo de la contratación de la obra, se aplicaran recursos presupuestales del siguiente esquema de inversión:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.

Para tal efecto, se tiene o dispone la totalidad de recursos para cubrir el costo de la obra.

Las propuestas serán formuladas y se presentarán en idioma español y en moneda nacional.

Los requisitos y condiciones aplicados para este procedimiento de adjudicación, serán invariables, salvo las modificaciones procedentes de la convocante o las determinaciones que la autoridad convocante considere que mejoran el proyecto derivadas de la junta de aclaraciones, las que deberán dar a conocer mediante notificación personal y por escrito a todos los participantes.

Las condiciones y criterios conforme a los cuales se decidirá la adjudicación, serán en base a un dictamen donde se hará constar la evaluación de las propuestas y las razones que hubo para admitirlas o desecharlas, formulado por la Dirección de Obras Públicas, considerando el cumplimiento de las condiciones legales y financieras, técnicas y económicas, a lo dispuesto por los artículos 59 fracción II, 64,65 fracciones I y III y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, además 114, 115 fracción 1, 116, 117 apartado A fracciones I a IV, 118, 119 apartado A fracciones I a VIII, 121 fracción I y aquellos que resulten aplicables de su Reglamento vigente, considerando que para la evaluación de la solvencia de las proporciones se aplicara el mecanismo binario.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Xichú, Guanajuato., 27 de octubre de 2023

Ing. Víctor Hugo Hernández González

Director de Obras Públicas



*El que no vive para servir,
no sirve para vivir !!*